



**CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE
ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CHILE**

R.A.F. 93.01.194 RUT. 74.857.000-4



COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, 20 de junio del 2013.-

La Confederación Nacional de Trabajadores Asistentes de la Educación de Chile **CONFEMUCH**, informa a la opinión pública la problemática que afecta a un gran número de Trabajadores de nuestro Sector a lo largo del país.

Primero, denunciamos a los Alcaldes y Sostenedores de Establecimientos Educativos de Municipalidades y Corporaciones Municipales, Particulares Subvencionados y Administración Delegada, por la clara negligencia en la aplicación del artículo 3º de la ley 19.464 que dice relación con el Test de Idoneidad Psicológica, uno de los requisitos para ingresar al sistema educativo como Asistente de la Educación.

Segundo, los Servicios de Salud correspondiente a cargo de ejecutar este proceso mandatados por ley, no han aplicado de manera uniforme el Test Psicológico a nivel nacional, y han originado un clima laboral enrarecido y hostil, menoscabando emocional y psicológicamente a los funcionarios Asistentes de la Educación que fueron contratados con posterioridad al 19 de enero de 2008, fecha de la publicación de la Ley.

Tercero, la Superintendencia de Educación envió a los sostenedores la Circular Nº 1 del 19 de Febrero de 2013 donde informa se de cumplimiento estricto de esta norma, lo que deja en evidencia un proceso irregular, informal y apresurado por parte de las autoridades en la actualización contractual y contratación de los trabajadores, situación que ocurre actualmente en varias Municipalidades del país, como por ejemplo lo denunciado por trabajadores de Educación de la Municipalidad de Santiago.



**CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE
ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CHILE**

R.A.F. 93.01.194 RUT. 74.857.000-4



Cuarto, los Servicios de salud pública provinciales, ante la ausencia de un criterio nacional, están aplicando modelos de Test Psicológicos irresponsablemente, como el caso ocurrido en la Provincia de Malleco donde se aplicó un examen utilizado en España, el que por su complejidad y distancia con los perfiles definidos de los Asistentes de la Educación de nuestro país, han resultado mal evaluados más del 50% de los funcionarios a quienes se les aplicó este test.

Quinto, denunciamos que producto de lo anterior se ha creado y sostenido un ambiente adverso para los Asistentes que han obtenido una evaluación deficiente, pues al ser estos resultados públicos, se han estigmatizado a los afectados frente a toda la comunidad educativa y los sostenedores, empleadores y/o jefes directos se han tomado las atribuciones de desvincular a esos funcionarios del sistema, aunque la ley nada dice al respecto sobre esta situación.

Esta Confederación reprocha el actuar de estas autoridades y advierte que no permitirá las malas prácticas laborales; procesos de contrataciones irregulares, desvinculaciones arbitrarias, menoscabo psicológico y todo lo que atente contra la dignidad de los trabajadores y que vulneran además lo establecido en la leyes 20.370, 20.244, 20.501 y la carta fundamental de los Derechos Humanos.